



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, Resolución No. 24-ADJ-2018 y Resoluciones Nos. 24-1-ADJ-2018 y 24-2-ADJ-2018

No. 04-BC-2018

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE", y **JUAN RAMON MOLINA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en calidad de Director Propietario de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **DPG, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN denominado SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a

continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|------|--------------------------------|--|------------------|-------|--------------|--------------|
| 1 | Computadoras Personales | <p>Marca HP, modelo HP 280 G2 SFF.</p> <p>a) Procesador Intel Core i5-4C 7500 7ª Gen.</p> <p>b) Memoria RAM 4.0 GB.</p> <p>c) Disco duro de 500 GB.</p> <p>d) Monitor modelo V203P LED, de 19.5".</p> <p>e) Teclado con conector USB, en español.</p> <p>f) Mouse óptico con conector USB.</p> <p>g) Puerto PCI Express y PCI.</p> <p>h) Case tipo factor de pequeño formato (Case tipo mini Slim).</p> <p>i) Dos (2) años de garantía.</p> <p>j) Sistema Operativo Windows 64 -bit (Pro).</p> <p>k) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL, en español para gobierno.</p> <p>l) UPS de 750 VA (1) Marca ORBITEC. (2) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. (3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% backup o superior. (4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. (5) Dos (2) años de garantía.</p> | Unidad | 60 | \$1,274.53 | \$ 76,471.80 |
| 2 | Servidor de Desarrollo | <p>Marca DELL, modelo POWER EDGE T440.</p> <p>a) Procesador Intel Xeon Silver 4112, 2.60G, 4C/8T, 9.6 GT/s, 8.25M Caché, Turbo, HT (85W) DDR4-2400.</p> <p>b) Memoria RAM: 16GB de 2666 MT/s RDIMM</p> <p>c) Almacenamiento: Dos (2) Discos Duros de 1.2 TB de 10K RPM SAS, 12Gbps, 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive 3.5 in.</p> <p>d) Unidad Óptica: DVD +/- RW, SATA Internal.</p> <p>e) Puertos: 1 Tarjeta de video VGA,.</p> <p>f) 9 USB (5 USB 2.0 y 4 USB 3.0)</p> <p>g) Monitor, Teclado y Mouse, en idioma español.</p> <p>h) Dos (2) Adaptadores de Red Gigabit Ethernet Integrados, tipo Dual-Port Broadcom Gigabit NICs 10/100/1000, conector RJ-45 Cat.6, UTP por tarjeta.</p> <p>i) Case: Tipo Tower.</p> <p>j) Sistema Operativo: Windows Server 2016, español, 64 bits preinstalado.</p> <p>k) Fuentes de Poder: Una (1) fuentes de alimentación cableado de 450 Watts a 110v.</p> <p>l) Garantía: Servicios de soporte de hardware de 3 años, reparación básica de la garantía de hardware en sitio.</p> | Unidad | 1 | \$ 4,921.64 | \$ 4,921.64 |



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|------|--------------------------------|--|------------------|-------|--------------|--------------|
| 3 | Computadoras para Desarrollo | Marca HP, modelo PRODESK 400 G4 SFF. a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP V223 de 21.5", LED h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. l) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. m) Dos (2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA , marca ORBITEC DE 750 VA. 1) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. | Unidad | 7 | \$ 1,720.73 | \$ 12,045.11 |
| 9 | UPS | Marca FORZA, modelo NT-751, UPS 750VA/375W. a) De 750 va 110 / 120 V c) Con cinco salidas de 110/120 volts, cinco tomacorrientes, supresión de sobretensiones, respaldo de batería y regulación de voltaje AVR. d) Regulación de tensión de línea: 110% mas 20%/-10%; después de cinco minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla 120% + 20%/-10% interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa a modo de falla. Modo de batería interrumpe de inmediato el paso de corriente e) Tiempo de respaldo de 25 minutos. d) Tres (3) años de garantía. | Unidad | 15 | \$ 35.85 | \$ 537.75 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------------------------|--|------------------|-------|--------------|---------------------|
| 11 | Switch | Marca DELL, modelo Networking N1500. a) N1524: 24x RJ45 10/100/1000Mb puertos de detección automática, 4x SFP + Puertos, 1 fuente de alimentación integrada de 40 Watts. b) Puerto de Fibra Óptica GigaBIT y Modulo SFP, utiliza la arquitectura de apilamiento de alta densidad. c) Capa 3 lite, funcionalidad IP V4, IP V6, incluido el enrutamiento estático y soporte de protocolo de información de enrutamiento secure Shell (SSH), RADIUS, VLAN. d) Administrable, con puerto de consola independiente. 24 puertos de cobre y 4 de fibra. (Incluye cable de consola). e) Interfase de administración por línea de comando y web. f) Cable de alimentación de 125 V, 15 A, 10 pies, NEMA 5-15/C13. g) Dos (2) años de garantía h) Capacidad de 1 GB. | Unidad | 2 | \$ 941.22 | \$ 1,882.44 |
| TOTAL | | | | | | \$ 95,858.74 |

EL Contratista garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y efectuará cambio sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, de aquellos equipos, componentes, accesorios y repuestos, que salgan defectuosos o de mala calidad, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario, después de haber sido notificado por escrito. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN, Adenda número uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, Nota aclaratoria número uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Recomendación de la CEAN, Resolución de Adjudicación No. 24-ADJ-2018, Resoluciones Nos. 24-1-ADJ-2018 y 24-2-ADJ-2018, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos



contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2018, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 95,858.74)**, incluyendo el CESC e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED], el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato, asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento antes mencionado, será necesario que el contratista detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional

un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA:** **a.- PLAZO DE CONTRATO.** - EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes contratados, en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega de los bienes contratados, de la siguiente manera: los ítems 1, 2 y 3 en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Alameda Roosevelt y 33 Avenida Norte, frente al parque Cuscatlán, contiguo al Hospital Rosales, San Salvador, en horario de las 0800 a las 1500 horas; y los ítems 9 y 11 en las instalaciones del C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, en horario de las 0800 a las 1500 horas. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA entregue el objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, [REDACTED]



[REDACTED], nombrado en Acuerdo número novecientos catorce, de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos

ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA". **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de

6501. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DOUGLAS ARQUÍMIDES MELENDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
DPG, S. A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **DOUGLAS ARQUÍMIDES MELENDEZ RUIZ**, de cincuenta y dos años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados

interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100 Extensión 1135. EL CONTRATISTA: 33 Avenida Sur No. 922, entre Antigua Calle Ferrocarril y Boulevard Venezuela, Colonia Cucumacayán, San Salvador, Teléfono 2526-6500 y Fax 2526-






a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor **JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ**, quien es de sesenta y cinco años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Director Propietario de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DPG, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintidós de junio de dos mil cuatro, ante los oficios notariales de Carlos Humberto Henríquez López, en la que consta que su denominación y naturaleza son como se han relacionado, que reúne en un solo instrumento todas las cláusulas de dicho pacto, constituyéndose en el único instrumento que regirá a dicha sociedad, a partir de la inscripción y que en su Cláusula Décima segunda, consta que la Administración de la sociedad estará confiada a una Junta Directiva, o a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, según lo decida la Junta General Ordinaria de Accionistas, quienes entre otros aspectos, duraran en sus funciones cinco años, inscrita en el Registro de Comercio al número diecisiete del Libro mil novecientos treinta y nueve, del Registro de Sociedades, con fecha cinco de julio de dos mil cuatro; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social en cuanto al domicilio, otorgada en esta

ciudad, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Dorys Beatriz Coto Olivar, inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y seis del Libro dos mil cuatrocientos sesenta y uno, del Registro de Sociedades, con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve; **b)** Credencial de Elección de Director Propietario y Suplentes, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, [REDACTED], el día cinco del mes de marzo de dos mil catorce, en la cual consta que el [REDACTED] fue electo Administrador Único Propietario de la sociedad representada, por un período de CINCO años, contados a partir del día once de abril del año dos mil catorce al once de abril del año dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y uno del Libro tres mil doscientos veintisiete del Registro de Sociedades, con fecha doce de marzo de dos mil catorce; y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el "CONTRATISTA" y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales EL CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el CESC e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por EL CONTRATISTA de la siguiente manera: **a.- PLAZO DE CONTRATO.- EL CONTRATISTA** deberá entregar los bienes contratados, en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR**

DE ENTREGA: EL CONTRATISTA realizará la entrega de los bienes contratados, de la siguiente manera: los ítems uno, dos y tres en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Alameda Roosevelt y treinta y tres Avenida Norte, frente al parque Cuscatlán, contiguo al Hospital Rosales, San Salvador, en horario de las ocho a las quince horas; y los ítems nueve y once en las instalaciones del C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador, en horario de las ocho a las quince horas; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que EL CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.** -


DOUGLAS ARQUÍMEDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
DPG, S. A. DE C.V.


GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO



[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

| | | | |
|---|--------------------------------|--|----------------------|
|  | GOBIERNO DE EL SALVADOR | | |
| Ramo de la Defensa Nacional | UNIDAD DE ADQUISICIONES | | PREVISION NO:null |
| UACI del Ministerio de Defensa | Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | | |

ORDEN DE PEDIDO

| | | |
|----------------|---|--------------------|
| Lugar y Fecha: | Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 05 de Septiembre del 2018 | No.Orden:2210/2018 |
|----------------|---|--------------------|

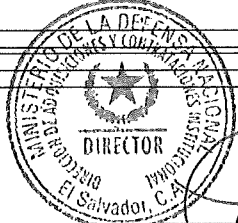
| | |
|---------------------------------------|------------|
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | NIT |
| D P G, S. A. DE C. V. | [REDACTED] |

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|------------------|--|----------|------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 15 | Unidad | (ITEM 9) UPS MARCA FORZA, MOD. NT-751 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104) | \$35.85 | \$537.75 |
| 2 | Unidad | (ITEM 11) SWITCH MARCA DELL MOD. NETWORKING N1500 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104) | \$941.22 | \$1,882.44 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$2,420.19 |

SON: dos mil cuatrocientos veinte 19/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT.04-BC-2018, DPG, S.A. DE C.V./\$95,858.74, SUM. DE EQ.,ACC. Y SERV. DE CAPACIT. SIST. DE GEST. DE SAN. MILITAR INTEG. AL SICOMFA. RETENC. 1% MA, TRAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DIAS HAB. MES EN CURSO, FACT. DUP. CLIENTE, INDICANDO No. ODP Y ACTA DE RECEP. CASO CONT. FACT. CON FECHA DEL 1ER.DIA HAB. DEL SIG. MES, [REDACTED] VALIDA P/TRAM. QUEDAN 60 DIAS CALENDARIO.P/SUM.: S/CLAUSLA IV CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA:MDN/UCP/SICOMFA, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]



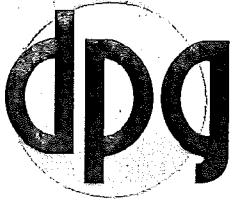
[Handwritten Signature]
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido

[Handwritten Signature]
Jonny Arrijo
10/09/18.
3:10 pm



Reg:78077-4
Nit: 0614-090294-106-0
C1 PBX. 2526-6500
B-1

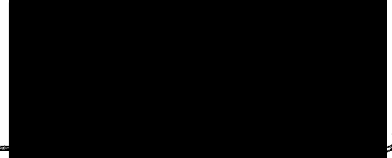
Elaborado por: sbalanes



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
 33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. FAC 1265
 PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501
 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

FACTURA



Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V.NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|---------|---|-------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| NT751 | N° DE CONTRATO: 04-BC-2018 N° DE ORDEN DE PEDIDO: 2210/2018 [REDACTED] (ITEM 9) UPS Marca FORZA, modelo NT-751, UPS 750VA/375W a) De 750 va 110/120 V. c) Con cinco salidas de 110/120 volts, cinco tomacorrientes, supresión de sobretensiones, respaldo de batería y regulación de voltaje AVR. d) Regulación de tensión de línea: 110% mas +20%/-10%; después de cinco minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla 120% +20%/-10% interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa a modo de falla. Modo de batería interrumpe de inmediato el paso de corriente. e) Tiempo de respaldo de 25 minutos. d) Tres (3) años de garantía. | 15 | | \$35.850000 | | \$537.750000 |
| DNN1524 | (ITEM 11) SWITCH MARCA DELL, MODELO NETWORKING N1500. a) N1524: 24x RJ45 10/100/1000Mb puertos de detección automática, 4x SFP + Puertos, 1 fuente de alimentación integrada de 40 Watts. b) Puerto de Fibra Óptica GigaBIT y aplamiento de alta densidad. c) Capa 3 lte, funcionalidad IP V4, IP V6, incluido el enrutamiento estático y soporte de protocolo de información de enrutamiento secure Shell (SSH), RADIUS, VLAN. d) Administrable, con puerto de consola independiente. 24 puertos de cobre y 4 de fibra. (Incluye cable de consola). e) Interfase de administración por línea de comando y web. f) Cable de alimentación de 125 V, 15 A, 10 pies, NEMA 5-15/C13. g) Dos (2) años de garantía. h) Capacidad de 1GB. | 2 | | \$901.340000 | | \$1,802.680000 |

| | | | |
|---|---|------------------|------------|
| SON: | DOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE 48/100 DOLARES | Sumas | \$2,340.43 |
| LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 | | Sub-Total | \$2,340.43 |
| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____ | | (-) IVA Retenido | \$20.71 |
| NIT ó DUI: _____ | | Impuesto CESC | \$79.76 |
| EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____ | | Venta No Sujetas | |
| Cancelado de _____ de _____ | | Ventas Exentas | |
| RECIBIDO POR _____ | ENTREGADO POR _____ | Total | \$2,399.48 |
| Nombre _____ | Nombre _____ | | |
| DUI ó NIT _____ | DUI ó NIT _____ | | |
| | | OFICINA | |

PAGARE

Por este pagaré yo, _____ del _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de _____ (R.s: 7) más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(amos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mí(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.


San Salvador _____

 NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

 FIRMA Y SELLO

[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
|  | | GOBIERNO DE EL SALVADOR | |
| Ramo de la Defensa Nacional | | UNIDAD DE ADQUISICIONES | |
| UACI del Ministerio de Defensa | | Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | |
| | | PREVISION NO:null | |

ORDEN DE PEDIDO

| | | |
|----------------|---|--------------------|
| Lugar y Fecha: | Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 05 de Septiembre del 2018 | No.Orden:2209/2018 |
|----------------|---|--------------------|


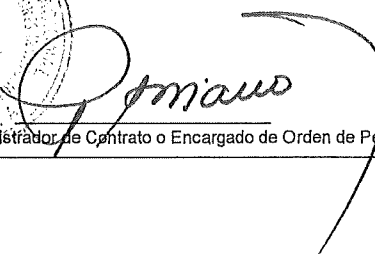
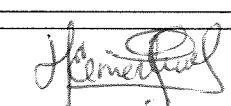
| | |
|---------------------------------------|------------|
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | NIT |
| D P G, S. A. DE C. V. | [REDACTED] |

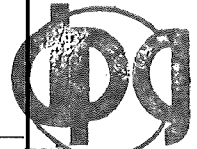
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|------------------|--|------------|-------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 60 | Unidad | (ITEM 1) COMPUTADORAS PERSONALES MARCA HP 280 G2 SFF. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO)(61104) | \$1,274.53 | \$76,471.80 |
| 1 | Unidad | (ITEM 2) SERVIDOR DE DESARROLLO MARCA DELL, MOD. POWER EDGE T440. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO)(61104) | \$4,921.64 | \$4,921.64 |
| 7 | Unidad | (ITEM 3) COMPUTADORAS PARA DESARROLLO, MARCA HP, MOD. PRODESK 400 G4 SFF. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104) | \$1,720.73 | \$12,045.11 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$93,438.55 |

SON: noventa y tres mil cuatrocientos treinta y ocho 55/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT.04-BC-2018, DPG, S.A. DE C.V./\$95,858.74, SUM. DE EQ., ACC. Y SERV. DE CAPACITACION DEL SIST. DE GESTION DE SAN. MIL. INT. AL SICOMFA. RETENC. 1% DE IA, TRAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DIAS HAB. MES EN CURSO, FACTURA DUP. CLIENTE, INDICANDO No. ODP Y ACTA DE RECEP. CASO CONT. FACT. CON FECHA DEL 1ER. DIA HAB. DEL SIG. MES, NIT [REDACTED] VALIDA P/TRAM. DE QUEDAN POR 60 DIAS CALENDARIO.P/SUMINISTRO: S/CLAUSULA IV CONT.

LUGAR DE ENTREGA:MDN/UCP/SICOMFA, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

| | |
|--|---|
|   Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido |  Jonny Araujo 10/09/18. 3:10 pm |
|--|---|



DPG S.A. DE C.V.
 Reg: 78077-4
 Nit: 0614-090294-106-0
 C/PBX. 2528-6500
 B-1



CONT.04-BC-2018, DPG, S.A. DE C.V./\$95,858.74, SUM. DE EQ., ACC. Y SERV. DE CAPACITACION DEL SIST. DE GESTION DE SAN. MIL. INT. AL SICOMFA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|------|--------------------------------|---|------------------|-------|--------------|--------------|
| 3 | Computadoras para Desarrollo | <p>Marca HP, modelo PRODESK 400 G4 SFF.</p> <p>a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP V223 de 21.5", LED h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. l) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. m) Dos (2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC DE 750 VA.</p> <p>1) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect.</p> | Unidad | 7 | \$ 1,720.73 | \$ 12,045.11 |
| | | | | | TOTAL | \$ 95,858.74 |



CONFIDENCIAL

Se hace constar que dicho suministro fue entregado de acuerdo al plazo establecido, de acuerdo al contrato; asimismo se cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por la institución.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.



S.A. DE C.V.
Reg: 78077-4
Nit: 0614-090294-106-1
T1. PBX. 2526-6500

ENTREGUÉ

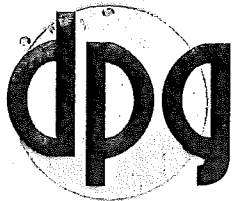
RECIBÍ



[Redacted signature area]

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DPG, S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

15



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
 33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.
 PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501 FAC 1268
 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

FACTURA

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V.NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|--------|---|-------|--------------|----------------|----------------|-----------------|
| /05LT | N° DE CONTRATO: 04-BC-2018 N° DE ORDEN DE PEDIDO: 2209/2018 [REDACTED] (ITEM 1) COMPUTADORAS PERSONALES MARCA HP MODELO 280 G3 SFF. a) Procesador Intel Core i5-4C 8500 8ª Gen. b) Memoria RAM 4.0 GB. c) Disco duro de 1 TB. d) Monitor modelo V203P LED, de 19.5" (LCD). e) Teclado con conector USB, en español. f) Mouse óptico con conector USB. g) Puerto PCI Express y PCI. h) Case tipo factor de pequeño formato (Case tipo mini Slim). i) Dos (2) años de garantía. j) Sistema Operativo Windows 64 -bit (Pro). k) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL, en español para gobierno. l) UPS de 750 VA (1) Marca ORBITEC. (2) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. (3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% backup o superior. (4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. (5) Dos (2) años de garantía. | 60 | | \$1,274.530000 | | \$76,471.800000 |

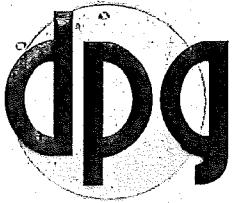
| | | | | | |
|---|--|-----------------|------------|------------------|--|
| SON: | | | | Sumas | |
| Continúa Siguiente Página | | | | Sub-Total | |
| LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 | | | | (-) IVA Retenido | |
| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____ | | | | Impuesto CESC | |
| NIT ó DUI: _____ | | | | Venta No Sujetas | |
| EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____ | | | | Ventas Exentas | |
| Cancelado y Comprobado de _____ de _____ | | | | Total | |
| RECIBIDO POR | | ENTREGADO POR | AUTORIZADO | VENDEDOR | |
| Nombre _____ | | Nombre _____ | | OFICINA | |
| DUI ó NIT _____ | | DUI ó NIT _____ | | | |

PAGARE

Por este PAGARE, sin protesto, el día _____ de _____ del _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de _____ más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(mos) Intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación de garantía, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas, faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA _____ FIRMA Y SELLO _____



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.

PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

FAC 1268

FACTURA



Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V.NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|--------|---|-------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| PET440 | (ITEM 2) SERVIDOR DE DESARROLLO MARCA DELL, MODELO POWER EDGE T440 a) Procesador Intel Xeon Silver 4112, 2.60G,4C/8T, 9.6 GT/s, 8.25M Caché, Turbo,HT(95W)DDR4-2400. b) Memoria RAM:16GB de 2666 MT/s RDIMM c) Almacenamiento: Dos (2) Discos Duros de 1.2 TB de 1 OK RPM SAS,12Gbps,512n 2.5in Hot-plug Hard Orive 3.5 in. d) Unidad Óptica: DVD+/- RW, SATA Interna! e) Puertos: 1 Tarjeta de video VGA. f) 9 USB (5 USB 2.0Y 4 USB 3.0) g) Monitor, Teclado y Mouse, en idioma español. h) Dos (2) Adaptadores de Red Gigabit Ethernet Integrados, tipo Dual-Port Broadcom Giga bit NICs 10/100/1000, conector RJ-45 Cat.6, UTP por tarjeta. i) Case: Tipo Tower. j) Sistema Operativo: Windows Server 2016, español, 64 bits preinstalado. k) Fuentes de Poder: Una (1) fuentes de alimentación cableado de 450 Watts a 110v. l) Garantía: Servicios de soporte de hardware de 3 años, reparación básica de la garantía de hardware en sitio. | | | \$4,921.640000 | 000 | \$4,921.640000 |

SON: Continúa Siguiente Página

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT ó DUI: _____

EXTRANJEROS PASAPORTE Y CARNET DE RESIDENCIA: _____

Cancelado de _____ de _____

| | | | |
|------------------|------------------|------------|----------|
| RECIBIDO POR | ENTREGADO POR | AUTORIZADO | VENDEDOR |
| Nombre: _____ | Nombre: _____ | | |
| DUI ó NIT: _____ | DUI ó NIT: _____ | | |

OFICINA

Sumas

Sub-Total

(-) IVA Retenido

Impuesto CESC

Venta No Sujetas

Ventas Exentas

Total

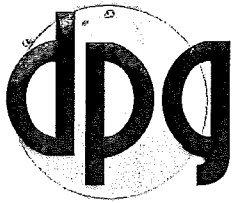
PAGARE

Por este PAGARE, sin prótesto, el día _____ de _____ de _____ del _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de Req: 790774 más Intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(mos) Intereses del _____ por ciento mensual. Fago por efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia ejecutable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
 33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.
 PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501 FAC 1268
 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

FACTURA

17DS000F

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT.: [REDACTED]

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago: CREDITO 60 DIAS

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V.NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|--------|--|-------|--------------|----------------|----------------|-----------------|
| 2DV634 | (ITEM 3) COMPUTADORAS PARA DESARROLLO, MARCA HP, MODELO PRODESK 400 G4 SFF a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP N223V de 21.5", LED (el cual incluye un cable DVI-D para establecer una conexión directa desde la tarjeta de video hacia el monitor). h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. l) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. m) Dos(2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC DE 750 VA. 1) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. | 7 | | \$1,720.730000 | | \$12,045.110000 |

| | | | | | |
|--|-----------------------|------------|----------|------------------|-------------|
| SON: NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE 66/100 DOLARES | | | | Sumas | \$93,438.55 |
| LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 | | | | Sub-Total | \$93,438.55 |
| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: | | | | (-) IVA Retenido | \$826.89 |
| NIT ó DUI: | | | | Impuesto CESC | \$0.00 |
| EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: | | | | Venta No Sujetas | |
| Cancelado de de | | | | Ventas Exentas | |
| RECIBIDO POR | ENTREGADO POR | AUTORIZADO | VENDEDOR | Total | \$92,611.66 |
| Nombre <i>Jose Roberto Esquivel</i> | Nombre <i>[Firma]</i> | | OFICINA | | |
| DUI ó NIT. 60091913 | DUI ó NIT. [REDACTED] | | | | |

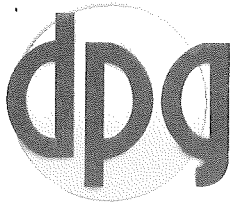
PAGARE

Reg: 780774
 Nit: 0614090294-106-0

Por este PAGARE, sin protesto, el día _____ del _____ de _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la suma de _____ V5. PBX. 2526-6500 del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA FIRMA Y SELLO



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
 33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 1992
 PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501
 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

NOTA DE REMISION
17DS000R

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:

Giros:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V. NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|--------|--|-------|---------------|-------------|----------------|----------------|
| 2DV834 | (ITEM 3) COMPUTADORAS PARA DESARROLLO, MARCA HP, MODELO PRODESK 400 G4 SFF a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP N223V de 21.5", LED (el cual incluye un cable DVI-D para establecer una conexión directa desde la tarjeta de video hacia el monitor). h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. l) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. m) Dos(2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC DE 750 VA. 1) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. N° DE CONTRATO: 04-BC-2018 N° DE ORDEN DE PEDIDO: 2209/2018 | 7 | | \$0.000000 | | \$0.00 |

| | | | | | |
|---|--|--|--|-------------------|--------|
| SON: CERO 00/100 DOLARES | | | | SUMAS | \$0.00 |
| LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58 | | | | 13% de IVA | \$0.00 |
| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____ | | | | SUBTOTAL | \$0.00 |
| NIT & DUI: _____ | | | | (+) IVA PERCIBIDO | \$0.00 |
| EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____ | | | | (-) IVA RETENIDO | |
| Cancelado de de | | | | IMPUESTO CESC | |
| RECIBIDO POR ENTREGADO POR AUTORIZADO VENDEDOR | | | | VENTAS NO SUJETAS | |
| Nombre Nombre Nombre OFICINA | | | | VENTAS EXENTAS | \$0.00 |
| DUI ó NIT. DUI ó NIT. | | | | TOTAL | |

PAGARE

Por este PAGARE, sin protesto, el día _____ de _____ del _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de _____ más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. San Salvador

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
 33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 1992
 PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501
 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

NOTA DE REMISION

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:

Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V.NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|--------|--|-------|--------------|-------------|----------------|----------------|
| PET440 | (ITEM 2) SERVIDOR DE DESARROLLO MARCA DELL, MODELO POWER EDGE T440 a) Procesador Intel Xeon Silver 4112, 2.60G,4C/8T, 9.6 GT/s, 8.25M Caché,Turbo,HT(85W)DDR4-2400. b) Memoria RAM:16GB de 2666 MT/s RDIMM e) Almacenamiento: Dos (2) Discos Duros de 1.2 TB de 1 OK RPM SAS,12Gbps,512n 2.5in Hot-plug Hard Orive 3.5 in. d) Unidad Óptica: DVD+/- RW, SATA Interna! e) Puertos: 1 Tarjeta de video VGA. f) 9 USB (5 USB 2.0Y 4 USB 3.0) g) Monitor, Teclado y Mouse, en idioma español. h) Dos (2) Adaptadores de Red Gigabit Ethernet Integrados, tipo Dual-Port Broadcom Giga bit NICs 10/100/1000, conector RJ-45 Cat.6, UTP por tarjeta. i) Case: Tipo Tower. j) Sistema Operativo: Windows Server 2016, español, 64 bits preinstalado. k) Fuentes de Poder: Una (1) fuentes de alimentación cableado de 450 Watts a 110v. l) Garantía: Servicios de soporte de hardware de 3 años, reparación básica de la garantía de hardware en sitio. | 1 | | \$0.000000 | | \$0.00 |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|-------------------|--|
| SON: | | | | Continúa Siguiente Página | | SUMAS | |
| | | | | LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58 | | 13% de IVA | |
| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: | | | | | | SUBTOTAL | |
| NIT ó DUI: | | | | | | (+ IVA PERCIBIDO | |
| EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: | | | | | | (-) IVA RETENIDO | |
| Cancelado de de | | | | | | IMPUESTO CESC | |
| RECIBIDO POR | | | | AUTORIZADO | | VENTAS NO SUJETAS | |
| ENTREGADO POR | | | | VENDEDOR | | VENTAS EXENTAS | |
| Nombre | | | | OFICINA | | TOTAL | |
| DUI ó NIT. | | | | | | | |

PAGARE

Por este PAGARE, sin protesto, el día _____ de _____ del _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de _____ más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y fualco(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
 33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. NR 1992
 PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501
 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

NOTA DE REMISION



Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 10 de OCTUBRE de 2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:



Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

| CODIGO | DESCRIPCION | CANT. | V.NO SUJETAS | P. UNITARIO | VENTAS EXENTAS | VENTAS AFECTAS |
|---------|---|-------|--------------|-------------|----------------|----------------|
| 2SV05LT | (ITEM 1) COMPUTADORAS PERSONALES MARCA HP MODELO 280 G3 SFF. a) Procesador Intel Core i5-4C 9500 8ª Gen. b) Memoria RAM 4.0 GB. c) Disco duro de 1 TB. d) Monitor modelo V203P LED, de 19.5" (LCD). e) Teclado con conector USB, en español. f) Mouse óptico con conector USB. g) Puerto PCI Express y PCI. h) Case tipo factor de pequeño formato (Case tipo mini Slim). i) Dos (2) años de garantía. j) Sistema Operativo Windows 64 -bit (Pro). k) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL, en español para gobierno. l) UPS de 750 VA (1) Marca ORBITEC. (2) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. (3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% backup o superior. (4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. (5) Dos (2) años de garantía. | 60 | | \$0.000000 | | \$0.00 |

| | | | | | | | |
|---|--|---------------|--|--|--|-------------------|--|
| SON: | | | | Continúa Siguiente Página | | SUMAS | |
| | | | | LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58 | | 13% de IVA | |
| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____ | | | | | | SUBTOTAL | |
| NIT ó DUI: _____ | | | | | | (+ IVA PERCIBIDO | |
| EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: _____ | | | | | | (-) IVA RETENIDO | |
| Cancelado de de | | | | | | IMPUESTO CESC | |
| RECIBIDO POR | | ENTREGADO POR | | AUTORIZADO | | VENTAS NO SUJETAS | |
| Nombre | | Nombre | | VENDEDOR | | VENTAS EXENTAS | |
| DUI ó NIT. | | DUI ó NIT. | | OFICINA | | TOTAL | |

PAGARE

Por este PAGARE, sin protesto, el día _____ de _____ del _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A. DE C.V. la suma de _____ más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconoceré(ros) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(ros) como domicilio especial la ciudad de _____ y en el caso de acción judicial, renuncio(ros) al derecho de apelar del decreto de embargo y de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se diclare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

San Salvador _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA FIRMA Y SELLO

